



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-52204836-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 4 de Junio de 2019

Referencia: Expediente N° 1.779.109/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 569/19 (RESOL-2019-569-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 5/8 y fs. 76/78 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1116/19** y **1117/19** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.04 15:38:11 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.04 15:38:12 -03'00'

En Luis Guillón, a los 24 días del mes de Octubre de 2017, se reúnen el representante de Treves Argentina S.A., el Sr. Julio C. Barbosa, como Apoderado, en adelante "Treves" o "la empresa", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres. Ricardo De Simone, Secretario Gremial, Sergio M. Pignanelli, Subsecretario Gremial, Javier Alejandro José Ditto, Subsecretario Gremial en Convenios y Leyes Laborales, Gustavo Auteda, Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Francisco Malvaso, Delegado General, Ariel Fredes, Sub Delegado, Gustavo Beade, Asesor Gremial y, como integrantes de la Comisión Interna los Sres. Claudio Balladares y Juan Velazquez, en adelante el "S.M.A.T.A.", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Desde el día 1° de Octubre de 2017 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1345/13 "E", tendrá derecho a las escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.-

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 1° de Diciembre de 2017 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

FRANCISCO MALVASO
DELEGADO GRAL.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR

ARIEL FREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RECIBIDO Chizlia
Lic. MARCELA VILLA - BA LA STRA
DRL Nº 7 - DNC - DMT - M.T.E. y S.S.
Sujeto a verificación

composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria.

QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social.

SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes, del Código Civil y Comercial.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

FRANCISCO MALVASO
DELEGADO GRAL.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ARIEL FREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR

Treves Argentina S.A.
Julio C. Barbosa
Apoderado

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Avteada
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ANALIA VILLALBA LASTRA
D.R. N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. v.S.S.
RECIBIDO 04/12/14
Sujeto a verificación

Acta Treves Argentina SA - SMATA OCTUBRE 2017

Anexo I

CATEGORÍAS	Básico Valor Hora 01/07/2017	Básico Valor Hora 01/10/2017
Categoría 2	\$ 88,26	\$ 92,84
Categoría 3	\$ 96,46	\$ 101,47
Categoría 3.2	\$ 104,22	\$ 109,63
Categoría 4	\$ 112,81	\$ 118,67
Categoría 4.2	\$ 117,87	\$ 123,99
Categoría 5	\$ 122,87	\$ 129,25
Categoría 5.2	\$ 129,85	\$ 136,60

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD									
Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
1	1,50%	6	9,00%	11	16,50%	16	24,00%	21	30,00%
2	3,00%	7	10,50%	12	18,00%	17	25,50%	22	30,00%
3	4,50%	8	12,00%	13	19,50%	18	27,00%	23	30,00%
4	6,00%	9	13,50%	14	21,00%	19	28,50%	24	30,00%
5	7,50%	10	15,00%	15	22,50%	20	30,00%	25	30,00%

[Signature]
Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
FRANCISCO MALVASO
 DELEGADO GRAL.
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A. ZONA SUR

[Signature]
Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
ARIEL FREDES
 SUBDELEGADO
 S.M.A.T.A. ZONA SUR

[Signature]
Gustavo Aniceta
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

[Signature]
Julio C. Barbosa
 Treves Argentina
 Apoderado


RECIBIDO
 Sujeito a verificación
 LIC. VATALIA M. BALASTRA
 D.R.N.º 2 - D.N.C. - D.N.P. - M.T.F. v.s.R.

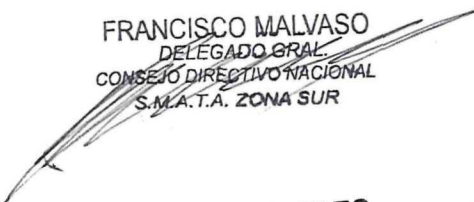




ESCALA SALARIAL TREVES ARGENTINA A PARTIR DE 01/10/2017


CATEGORÍAS	Básico Valor Hora 01/10/2017
Categoría 2	\$ 92,84
Categoría 3	\$ 101,47
Categoría 3.2	\$ 109,63
Categoría 4	\$ 118,67
Categoría 4.2	\$ 123,99
Categoría 5	\$ 129,25
Categoría 5.2	\$ 136,60



RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



FRANCISCO MALVASO
DELEGADO GRAL.
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR

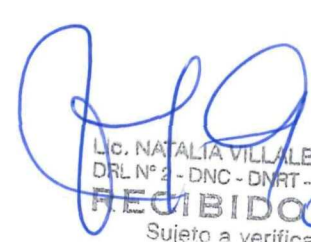

Javier Dittus
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


ARIEL FREDES
SUBDELEGADO
S.M.A.T.A. ZONA SUR


Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Julio C. Barbosa
Treves Argentina S.A.
Apoderado


LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E.V.S.S.
RECIBIDO 04/12/17
Sujeto a verificación



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. Nº 2 - DNC
DNRT - M.T.E.y S.S.



Expediente Nº 1779109/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **4 días del mes de diciembre de 2017**, siendo las 12:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales Nº 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Javier DITTO (DNI 23.768.372), miembro del CDN, el Sr. Ariel FREDES (DNI 33.626.810) y el Sr. Gustavo BEADE (DNI 22.365.935) colaboradores gremiales, acompañados por el Sr. Claudio BALLADARES (DNI 25.614.230) y por el Sr. Juan Manuel VELAZQUEZ, (DNI 31.523.370), delegados de personal; en representación de la **TREVES ARGENTINA SA**, con domicilio constituido en Viamonte 1167 piso 1º, oficina 3, el Dr. Juan Martín BRUNENGO (DNI: 17.663.807), en calidad de Apoderado, condición que acredita mediante copia simple del poder que firma juramentando su validez. -----

✓ Act 12
✓ FOLIO 58
VTD

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el SMATA, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 24 de octubre de 2017 y acreditado a fojas 5/8, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT 1345/13 “E” -----

En uso de la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 26.574 (cupó femenino).-----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. En este estado y no siendo para más, a las 13:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

EMPRESA

Handwritten signatures for SMATA and EMPRESA.

En Luis Guillón, a los 19 días del mes de Julio de 2018, se reúnen el representante de Treves Argentina S.A., el Sr. Abdelnabe Jonathan, como Gerente de Recursos Humanos, en adelante "Treves" o "la empresa", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres. Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli, en su carácter de Subsecretario Gremial, Gustavo Auteda, en su carácter de Subsecretario de Seguridad e Higiene, Ariel Fredes en su carácter de Delegado General de la Delegación Zona Sur Lanús, Gustavo Beade en su carácter de Colaborador Gremial y, como integrantes de la Comisión Interna los Sres. Claudio Balladares, en adelante el "S.M.A.T.A.", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Desde el día 1º de Julio de 2018 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1345/13 "E", tendrá derecho a las escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.-

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 1º de Septiembre de 2018 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de

[Signature]
GUSTAVO AUTEDA
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
RICARDO TORRE DE SIMC
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
Jonathan Abdelnabe
Gerente RHH
Treves Argentina S.A.

[Signature]
Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LANUS
S.M.A.T.A. ZONA SUR


IF-2018-36001722-APN-D


lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria.

QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social.

SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes, del Código Civil y Comercial.

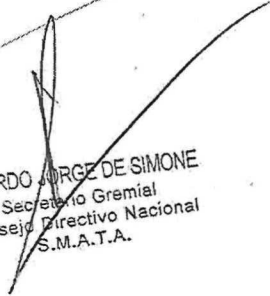
No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.


ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LANUS
S.M.A.T.A. ZONA SUR

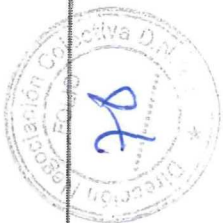

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Jonathan Abdelnabe
Gerente RRHH
Treves Argentina S.A.
Treves Argentina S.A.
Jonathan Abdelnabe
Gerente de RRHH


Gustavo Medina
Subsecretario Gremial de
Historia y Reservas del Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2018-36001722-APN-DGD#MT



Acta Treves Argentina SA - SMATA JULIO 2018

Anexo I

2018-36001722-APN-DCDD#MT

CATEGORÍAS	Básico Valor Hora 01/04/2018	Básico Valor Hora 01/07/2018
Categoría 2	\$ 105,11	\$ 114,44
Categoría 3	\$ 114,87	\$ 125,07
Categoría 3.2	\$ 124,12	\$ 135,14
Categoría 4	\$ 134,35	\$ 146,28
Categoría 4.2	\$ 140,37	\$ 152,84
Categoría 5	\$ 146,33	\$ 159,32
Categoría 5.2	\$ 154,65	\$ 168,38

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD									
Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
1	1,50%	6	9,00%	11	16,50%	16	24,00%	21	30,00%
2	3,00%	7	10,50%	12	18,00%	17	25,50%	22	30,00%
3	4,50%	8	12,00%	13	19,50%	18	27,00%	23	30,00%
4	6,00%	9	13,50%	14	21,00%	19	28,50%	24	30,00%
5	7,50%	10	15,00%	15	22,50%	20	30,00%	25	30,00%

página 9 de 20

Jonathan Abdurabbe
Gerente KHH
Treves Argentina S.A.

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Guillermo Avileta
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ABEL FREDES
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LANUS
S.M.A.T.A. ZONA SUR





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

EXPEDIENTE EX 2018-35958139

En la Ciudad de Buenos Aires, a 16 días del mes de Agosto de 2018, siendo las 10:30hs. comparecen en el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dirección Nacional Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, ante la Dra. Magali MANCINI RODRIGUEZ; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, lo hace el Sr. Ariel FREDES, Delegado General, el Sr. Gustavo BEADE, Colaborador, y el Sr. Claudio BALLADARES, Delegado; en representación de la empresa **TREVES ARGENTINA S.A.**, lo hace el Dr. Juan Martín BRUNENGO.

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, previa vista de todo lo actuado y cedida la palabra a las representaciones aquí presentes manifiestan: que vienen por la presente a los fines de ratificar: el acuerdo al que arribaran en forma directa el día 19 de julio de 2018, el cual consta de 3 hojas útiles, sobre incremento salarial; reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Que el acuerdo aquí celebrado lo es en el marco del CCT 1345/13 "E".

Oído lo manifestado precedentemente, **la funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley 14.250. En este estado, y no siendo para más, a las 11:00 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.

Dra. A. Magali Mancini Rodríguez
Secretaría de Conciliación
Depto. Relaciones Laborales Nº 2
D.N.R. y R.T. - M.T.E. y S.S.







República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 569-19 acu 1116-19 y 1117-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.